

De acuerdo con la normativa vigente, **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.** va a proceder a celebrar un sorteo por medio de combinaciones aleatorias con fines publicitarios, todo ello conforme a las siguientes

BASES DE LA PROMOCIÓN

IDENTIDAD DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y ACTIVIDAD DE LA MISMA.

Identidad de la Entidad organizadora: **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, con domicilio en C/ Santa Engracia nº 31, 2ª Planta, 28010 Madrid, y C.I.F.: B-86879913

Actividad: La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y gestión a personas físicas o jurídicas relacionadas con el ámbito de las profesiones sanitarias, en especial, a la oficina de farmacia y al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

MARCAS COMERCIALES PROMOCIONADAS.

La marca comercial promocionada en el presente sorteo es:

- “**COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**”, por los servicios de asesoramiento en seguros que ofrece a través de Asegura Consultoría.
- **VENTAJAS PARA EL COLEGIADO “VC”**, por los servicios de asesoramiento hacia los Colegiados del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.
- “**ASEGURA CONSULTORÍA**”, por los servicios de asesoramiento en materia de seguros.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El sorteo se realizará en las instalaciones de COFM Servicios 31 S.L.U., en la C/ Santa Engracia nº31, 2ª Planta, 28010 Madrid.

FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se extenderá desde el 15 de febrero hasta el 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.

GRATUIDAD DEL SORTEO

La opción a participar en este sorteo es totalmente gratuita para todos los interesados y no implica en sí misma un incremento de los precios de los productos que se promocionan, así como el desembolso de cantidad alguna.

PARTICIPACIÓN

Sólo se admitirá una participación por persona física, mayor de 18 años, y en concreto, sólo tendrán derecho a participar en el sorteo aquellas personas/clientes de **COFM Servicios 31, S.L.U.** que soliciten de la entidad orientación para la óptima gestión de sus seguros y, adicionalmente, presupuesto sobre productos y pólizas en los ramos ofertados a través de la Correduría de Seguros y Reaseguros SPASEI (Aut. DGS J249 RJ0064), de la que **COFM SERVICIOS 31 S.L.U.** es colaborador externo.

Cualquier persona incluida en el párrafo anterior, podrá participar en esta promoción, debiendo de aceptar las presentes bases mediante la marcación de la casilla concreta que habilitará al efecto en el formulario específico de solicitud de información.

FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

El sorteo consiste en la posibilidad de obtener el premio determinado que se señala en estas bases, a partir de la solicitud de asesoramiento y presupuesto para la contratación de pólizas de seguro en cualquiera de los ramos ofertados desde **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.** (Asegura Consultoría), como colaborador externo de SPASEI Correduría de Seguros y Reaseguros S.L. Siendo preciso adicionalmente la aceptación de las bases del presente sorteo.

CELEBRACIÓN DEL SORTEO

Por cada una de las solicitudes de orientación para la óptima gestión de sus seguros, se dará la posibilidad de participar en el presente sorteo mediante la cumplimentación del formulario específico incluido en la URL <http://www.cofmservicios31.es/seguros/>, y la marcación de la casilla correspondiente que supone la aceptación de las presentes bases de participación, siendo preciso tanto la cumplimentación de todos los datos requeridos en el formulario así como la marcación de la aceptación de las estas bases.

COFM SERVICIOS 31, S.L.U., tendrá derecho a rechazar la participación de aquellas personas que no hayan seguido estas condiciones o cualquier otra incluida en las presentes bases.

Por cada una de las aceptaciones de participación que cumplan con los anteriores requisitos, **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, otorgará un número correlativo de participación que será el asignado para el sorteo.

El sorteo se celebrará el día 31 de mayo de 2017 mediante la elección automatizada y aleatoria a través del software Random.org, en el que se incluirán todos los números anteriores para su elección por el sistema.

El premio se entregará a aquella persona a la que corresponda el número seleccionado por el sistema y que haya expresado correctamente en el formulario su identificación y el método de contacto con ella, así como aceptadas las presentes bases.

Sólo podrá obtener el premio designado en estas bases la persona a la que pertenezca el número elegido, y solo a ella se le entregará, previa acreditación de su identidad (DNI, Pasaporte, Carnet de conducir o Carnet de colegiado, en su caso), no pudiendo ser representada ni sustituida por la presentación de cualquier otro documento o testimonio; tampoco podrá solicitar la sustitución del premio por el cobro de su valor en metálico.

El número elegido por Random.org, se corresponderá con los datos personales de la persona/cliente de **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.** que haya solicitado asesoramiento y presupuesto para la contratación de pólizas de seguro en cualquiera de los ramos ofertados a través de Asegura Consultoría.

La notificación del resultado del sorteo se efectuará al ganador en los 15 días naturales siguientes a la realización del mismo, a través del método de contacto indicado en la tarjeta por él mismo. El ganador deberá responder a **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.** y confirmar la aceptación del premio dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación efectiva. Si la persona notificada no respondiera o no aceptara en tales plazos, será descalificada y el premio quedará desierto.

Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar los resultados generados por este sistema de sorteo, que serán definitivos, inapelables y vinculantes en todos los aspectos.

PREMIO OBJETO DEL SORTEO Y VALOR DEL MISMO

Contenido del premio: Smartphone Iphone 7 32GB HSPA+LTE BLACK

Nº total de premios: 1

Valor unitario del premio: 609 €.

LUGAR DE DEPÓSITO DEL PREMIO

El premio se encuentra depositado en la sede de **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, C/ Santa Engracia, 31, 2ª planta, 28010 Madrid.

El ganador del sorteo autoriza a **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, con la aceptación de las presentes para que pueda publicar su nombre e imagen a través de las redes sociales y dominios webs de **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente sorteo, sin que ello genere para el mismo derecho a recibir compensación económica de cualquier clase.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La mercantil **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluso su posible anulación, por causas ajenas a la misma o que queden al margen de su control, o por circunstancias que lo hagan aconsejable, antes del plazo prefijado para la celebración del sorteo, siempre que medie justificación para ello, comprometiéndose a comunicar y a hacer públicas las nuevas bases o su anulación definitiva.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales que sean aportados para la realización del presente sorteo serán incluidos en un fichero debidamente declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, titularidad de **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, con la finalidad de relacionarse profesionalmente con las personas y organismos recogidos en el fichero así como otras actividades tales como atender opiniones y sugerencias, enviar información que pudiese ser del interés de los titulares de los datos así como gestionar los medios de comunicación social.

Los referidos datos personales serán tratados con la más absoluta confidencialidad, pudiendo sus titulares ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición que dicha Ley les confiere, mediante comunicación escrita dirigida a **COFM SERVICIOS 31, S.L.U.**, en C/ Santa Engracia nº 31, 28010 Madrid, 2ª Planta, acompañando documento acreditativo de su identidad.

Madrid, 10 de febrero de 2017.